ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (ESTUDIOS PREVIOS)

OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVOS Y PREVENTIVOS A PLANTA FÍSICA, ELECTRICOS Y OTROS MANTENIMIENTOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

FECHA DE ELABORACIÓN: MAYO 02 DE 2025
DEPENDENCIA RESPONSABLE: RECTORÍA.

I. DESCRIPCION Y JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO

La Institución Educativa EL CARMELO en desarrollo de sus funciones elaboró el Plan de Compras para la vigencia del año 2025, el cual tiene como meta cubrir las necesidades que se requieran para el normal funcionamiento de la Institución Educativa, requiere contratar con una persona natural y/o jurídica especializada en el servicio de mantenimiento correctivos y preventivos a equipos (aires acondicionados), eléctrico, y planta física de la institución educativa.

El mantenimiento de la planta física y otros, se programan priorizando las necesidades y acorde al presupuesto para garantizar el buen estado y conservación original de las instalaciones, el mobiliario y el funcionamiento óptimo de equipos; tales como sistema de bombas hidráulicas, entre otros pertenecientes de la institución educativa.

Por lo anterior, se hace necesario que a la comunidad educativa se le provea las herramientas necesarias para la óptima utilización de los equipos de trabajo y así dar cumplimiento de los objetivos misionales. Para el siguiente servicio se requiere de una persona natural y/o jurídica con experiencia en el servicio de mantenimiento correctivo y preventivo optimizando los procesos y el manejo de los elementos de la entidad.

II. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES

OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVOS Y PREVENTIVOS A PLANTA FÍSICA, ELECTRICOS Y OTROS MANTENIMIENTOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**.**

- Instalación de un (01) aire acondicionado nuevo de 24,000 btu en el salón de 9° instalación de condensadora de la parte de atrás del salón (15 m de tubería de cobre de 3/8 y 7/8, instalación de acometida eléctrica de 220 voltios, instalación de tubería para desagüe y base para instalar condensadora)
- Mantenimiento general de un (01) aire acondicionado de 24.000 BTW (lavado de serpentín, ventilador, filtro, bandeja de desagüe, tapa de exteriores y blower; lubricación de bujes y ventilador y condensadora en salón de 8º
- Instalación de un (01) televisor de 52 pulgadas en el salón de 9º base incluida
- Mantenimiento general de un (01) aire acondicionado de 24.000 BTW (lavado de serpentín, ventilador, filtro, bandeja de desagüe, tapa de exteriores y blower; lubricación de bujes y ventilador y condensadora en salón de 6º
- Mantenimiento general al aire acondicionado de 36.000 BTW (lavado de serpentín, ventilador, filtro, bandeja de desagüe, tapa de exteriores y blower; lubricación de bujes y ventilador y condensadora en salón de 7º
- Armado de dos (02) muebles en PVC en el salón de vive digital

- Traslado de mueble de oficina de rectoría para debajo de la escalera en corredor

III. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista para dar cumplimiento al objeto del Contrato de mantenimiento de Computadores de la I.E. El Carmelo, se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Prestar el servicio de mantenimiento de acuerdo con las instrucciones que le imparta el (la) supervisor (a) del contrato.
2. Prestar el servicio según las cláusulas del contrato.
3. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato.
4. Proporcionar los materiales de buena calidad, para el buen desempeño de su trabajo, para que garanticen la estabilidad y buen estado de Los equipos de la Institución
5. Suministrar los implementos necesarios y requeridos para suplir la necesidad de las gestiones educativas y administrativas.
6. Cumplir con las ordenes y requerimientos que realice el (la) supervisor (a) del contrato.
7. Las demás obligaciones impartidas por el (la) supervisor (a) del contrato.

IV. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

1. Suministrar la información necesaria, especifica y clara para llevar a cabo el objeto del contrato.
2. Cancelar el valor de la presente contratación, en monto y plazos establecidos.
3. Recibir a satisfacción el objeto del contrato.
4. A ejercer el seguimiento y control de la presente contratación.

V. FORMA DE PAGO

La Institución Educativa EL CARMELO pactará con el contratista seleccionado pagos así: 100% del valor del contrato que se liquidarán y pagarán de acuerdo con el Ingreso del Bien y/o acta de recibido a satisfacción del servicio prestado.

VI. LUGAR DE EJECUCIÓN

Los trabajos a realizarse se ejecutarán en la I.E. EL CARMELO, ubicado en la Av. Rock Hole, al lado de la Iglesia El Carmelo, San Andrés Isla.

VII. PLAZO

El plazo de ejecución del contrato CUATRO (04) días calendario, a partir del perfeccionamiento y legalización del mismo.

VIII. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Como factor de selección se tendrá en cuenta quien ofrezca el menor precio, de acuerdo a los estándares de calidad que requiere este tipo de contratación.

IX. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÒN

Teniendo en cuenta que el servicio no supera el valor de los 20 salarios mínimos legales vigentes, se rige por el manual de contratación de la institución educativa.

X. LIQUIDACIÓN DE CONTRATO

Se podrá liquidar de común acuerdo, una vez se cumpla con la ejecución del objeto a contratar o dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la terminación del objeto del contrato de acuerdo a lo establecido en el Art. 60 de la Ley 80 de 1993 y el Art. 11 de la Ley 1150 de 2007.

XI. ANALISIS DE PRECIOS DE MERCADO:

Para el estudio de precios de este servicio, se tuvo en cuenta dos (02) cotizaciones que sirven como soporte para el análisis económico de estudios previos.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la existencia de un requerimiento, para satisfacer la necesidad aquí planteada, y que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación, tendientes a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de las actividades de la Institución Educativa, por consiguientes se solicita adelantar la elaboración del acto contractual respectivo y su perfeccionamiento.

XII. FUENTE (ORIGEN DE LOS RECURSOS)

La I.E. EL CARMELO, contando con los recursos económicos dispuestos en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Institución Educativa para la vigencia 2025, según certificado de Disponibilidad Presupuestal **No.005** del **02** de **MAYO** por valor de: **$19.182.5080** Código: **2.1.2.02.02.008.05.02, 2.1.2.02.02.008.05.03, 2.1.2.02.02.008.05.05** Nombre del Rubro: **Mantenimiento Muebles y Enseres ($300,000), Mantenimiento Aires acondicionados ($3,900,000), Otros Servicios de mantenimiento ($350,000)** expedido por la tesorera de la Institución, es viable, conveniente y oportuno adelantar la celebración del contrato respectivo para satisfacer la necesidad aquí determinada.

XIII. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

La I.E. EL CARMELO, conforme a los estudios correspondientes y el análisis comparativo de las propuestas, adjudicará el contrato al proponente cuya propuesta se ajuste al pliego de condiciones y se estime conveniente para esta institución, que serán objeto de calificación considerada por el menor precio ofertado y cumpla con los aspectos técnicos, jurídicos y financieros.

XIV. SUPERVISIÓN

En la I.E. EL CARMELO, el contrato será supervisado por la **Hta. ROSALBA HERRERA VALENCIA**, Rectora de institución quien certificará el recibido de satisfacción del servicio.

Hta. ROSALBA HERRERA VALENCIA
Rectora